

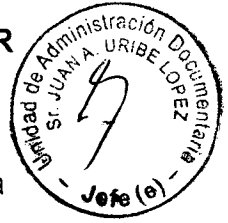


Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0193 - 2014- GORE-ICA/PR

Ica, 19 JUN. 2014



Visto, el Oficio N° 1297-2014-GORE-ICA-DRA.I de fecha 16 de junio del presente año sobre propuesta en cargo de confianza;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, encontrándose vacante el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura por fallecimiento del Econ. Walter Ricardo Ortiz Castilla quien fuera designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0134-2014-GORE-ICA/PR de fecha 28 de abril del presente año; el Director Regional de Agricultura eleva propuesta de profesional para ocupar el indicado cargo;

Que, en mérito a lo expuesto en los anteriores considerandos este despacho ha considerado conveniente aceptar la propuesta elevada por el Director Regional de Agricultura, debiéndose dar por concluida la designación anteriormente efectuada;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 07 de junio del año en curso la designación por fallecimiento del **ECON. WALTER RICARDO ORTIZ CASTILLA** en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **ING. JUAN FELIPE JAYO RAMOS** en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ABD. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

